



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 11478-2023-UNJBG Tacna, 9 de junio de 2023

VISTOS:

Los Oficios N° 258 y 297-2023-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 4256-2023-REDO y N° 2084-2023-SEGE, Oficios N° 1424 y 1483-2023-OPEP/UNJBG, Informes N° 1521 y 1590-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Oficios N° 416 y 536-2023-ININ-VIIN/UNJBG, Informe N° 161-2023-UPM-OPEP/UNJBG, remitidos para aprobar las "Bases para el otorgamiento de Subvenciones de Tesis para optar el Título Profesional-2023";

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, eleva las "Bases para el otorgamiento de Subvenciones de Tesis para optar el Título Profesional-2023" y solicita su aprobación correspondiente;

Que las Bases antes citadas tienen como objetivo Establecer las disposiciones para el otorgamiento de subvenciones económica, a favor del graduado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG) destinadas a financiar el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, así como para el desarrollo de trabajos de tesis para obtener el título profesional a nivel de pregrado;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 1590-2023-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto, se pone en conocimiento que, se cuenta con recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías mineras para el presente año, para el financiamiento de investigaciones científicas, de conformidad al Art. 2° de la Ley N° 30848 que modifica el Numeral 6.2 del Art. 6° de la Ley N° 27506: 20% a las Universidades Publicas destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica, Numeral 6 de la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289: "*Los recursos que las universidades públicas reciban por concepto del canon y sobre canon y regalía minera serán utilizados, preferentemente, en el financiamiento y cofinanciamiento de investigaciones de ciencia aplicada... Estos recursos no podrán utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole*". Asimismo, de acuerdo al numeral 2 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31728: "*Se autoriza, excepcionalmente, durante el año 2023, a las universidades públicas que cuentan con saldos de balance provenientes de las transferencias de canon efectuadas por los gobiernos regionales que se incorporaron en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, (...) destinar hasta el treinta por ciento (30 96) para financiar proyectos de investigación, (...)*"; asimismo, a fin de concretizar su trámite es necesaria la aprobación correspondiente mediante Acto resolutivo, precisándose que su ejecución deberá efectuarse vía Unidad de Abastecimientos, a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA); asimismo, remite el Informe N° 161-2023-UPM-OPEP/UNJBG, a través de la cual la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, recomienda la continuidad de trámite;

Que en virtud a lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 4256-2023-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines a que diere lugar, y;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



2.-

Continúa Resolución Rectoral N° 11478-2023-UNJBG

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, las “**BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL-2023**”, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

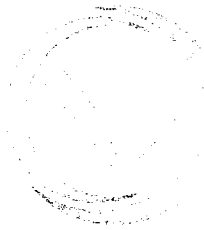


DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

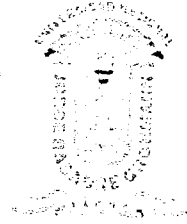


DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Lm.

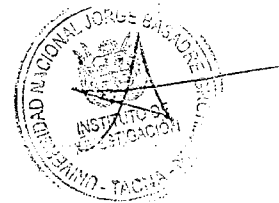


VICERECTORADO
INSTITUTO NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN



**“BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES
DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL-2023”**

**TACNA – PERÚ
2023**



**“BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DE TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL - 2023”**

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023
- d) Decreto supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico- Productiva (PNESTP).
- e) Resolución Viceministerial N° 022-2023-MINEDU, aprueba las disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económica a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado, en el marco del artículo 46 de la Ley N° 31638, ley de presupuesto del sector público para el año Fiscal 2023.
- f) Resolución de Asamblea Universitaria N° 212-2019-UN/JBG. Aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- g) Resolución de Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG. Aprobación del reglamento general de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- h) Resolución de Consejo Universitario N° 18 133-2022-UN/JBG. Aprobación del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- i) Resolución de Consejo Universitario N° 16960-2020-UN/JBG. Aprobación del reglamento de propiedad intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- j) Resolución Consejo Universitario N 19564-2023-UNJBG. Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, a graduados y estudiantes de pregrado de la UNJBG, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa.

1.2. Bases

Es el documento oficial de la convocatoria que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que el postulante asumirá en caso de resultar seleccionado.

1.3. Definiciones

- a) **Graduados:** Son aquellas personas que culminaron sus estudios de pregrado y cumplieron los requisitos académicos exigibles por la UNJBG, para la obtención del grado de bachiller.
- b) **Título profesional:** Título profesional obtenido por un bachiller por sustentación de Tesis o trabajo de suficiencia profesional y que tiene como objetivo valorar un conjunto de conocimientos generales del sustentante, en su carrera o especialidad; en concordancia con el artículo 45° de la Ley 30220.
- c) **Tesis:** Es una proposición documentada, para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional, nacional o internacional. La calidad de la tesis estará enmarcada dentro de los siguientes criterios: pertinencia ordenada en un documento. El estudio se puede basar en documentos existentes y/o en encuestas y entrevistas.
- d) **Tesista:** Es aquel estudiante o egresado de pre y posgrado que participa como investigador de un tema en particular bajo el asesoramiento o co-asesoramiento de un docente.
- e) **Subvenciones Económicas:** Son los recursos que otorga la UNJBG a sus graduados y estudiantes de pregrado, para financiar actividades académicas y



de investigación formativa, así como para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis; según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional; en el marco de lo dispuesto por el artículo 46° de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

- f) **Actividades académicas y de investigación formativa sujetas a subvención:** Son aquellas actividades que desarrolla el estudiante de pregrado y graduado, que fortalecen su formación académica y que contribuyen a la permanencia y graduación oportuna, y que comprende a su vez, a las actividades de investigación formativa, las cuales se llevan a cabo en I+D+i+e (Investigación, Desarrollo, innovación y emprendimiento).
- g) **Actividades académicas y de investigación formativa no sujetas a subvención:** Son aquellas actividades que desarrolla el graduado y estudiante de pregrado, que contemplan pagos o retribuciones de cualquier índole por un servicio realizado, así como retribución, pago o propinas para practicantes y/o ayudantes de cátedra.
- h) **Pasantía / Estancia:** Son visitas coordinadas o planificadas entre instituciones con fines académicos o de investigación por la cual el estudiante o graduado realiza una movilización nacional o internacional con el fin de promover el intercambio de experiencias académicas y/o conocimiento científico, tecnológico e innovador; captación y/o entrenamiento por un período mínimo de 3 días y un máximo de 150 días (5 meses).
- i) **Cargo por procesamiento de artículo (APC):** Es el costo o monto por procesamiento que algunas editoriales de revistas científicas de alto impacto solicitan después de la aceptación del manuscrito, para que los trabajos que publican estén disponibles en acceso abierto.

1.4. Objetivo

Establecer las disposiciones para el otorgamiento de subvención económica, a favor del graduado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG) destinadas a financiar el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, así como para el desarrollo de trabajos de tesis para obtener el título profesional a nivel de pregrado.

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1. Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación, establecidas en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. (<http://www.unjbg.edu.pe/investigacion/pdf/20180216-lineas-aprobado.pdf>).

2.2. Público Objetivo o Participantes

Este concurso está dirigido a graduados de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

2.3. Elegibilidad (Requisito)

Serán elegibles las postulaciones que cuenten con la Resolución de Facultad o Resolución de Consejo de Facultad que apruebe la ejecución del proyecto de tesis.

No serán elegibles:

- a) Las tesis que ya estén recibiendo el financiamiento de la UNJBG u otro financiamiento externo.
- b) Tesis financiadas en abandono de procesos o concursos anteriores.



2.4. Documentos de Postulación

El postulante deberá entregar los siguientes documentos de forma virtual al correo electrónico: **titulaciones@unjbg.edu.pe**

- a) Formato de solicitud dirigida al Director del Instituto de Investigación (ININ).
- b) Formato de postulación
- c) Carta de compromiso del tesista (Anexo 1).
- d) Carta del asesor de tesis (Anexo 2)
- e) Formato Plan de Actividades detallado (Anexo 3).
- f) Formato de presupuesto (Anexo 4).
- g) Resolución que apruebe el proyecto de tesis.
- h) Resolución que apruebe la designación del asesor.
- i) Copia del Grado de Bachiller.
- j) Formato Sumario de Proyecto de Tesis (Anexo 5).
- k) Certificado de similitud textual de acuerdo al porcentaje aprobado por la institución (Firmado por el asesor) (Anexo 06).

Nota: En caso de que el proyecto resulte ganador, el tesista y el asesor deberán regularizar los documentos originales y en físico, a la Dirección del Instituto de Investigación.

2.5. Sobre la Subvención

2.5.1. Monto y Duración

- a) El plazo para la **ejecución financiera** de los proyectos de tesis será hasta el 27 de noviembre del 2023, sin ampliación de tiempo y presupuesto. La subvención económica se efectuará a partir de la emisión de la Resolución Rectoral de beneficiario.
- b) El plazo para la **ejecución técnica del proyecto de tesis** será hasta de 12 meses a partir de la emisión de la resolución rectoral que le otorga la subvención económica.
- c) El monto máximo a subvencionar se detalla en el siguiente cuadro:

| Vacantes máximas | Monto máximo en soles por beneficiario | Monto total en soles |
|------------------|--|----------------------|
| 30 | Hasta S/.20,000.00 | S/ 600,000.00 |

2.5.2. Rubros Subvencionables

Los rubros subvencionables son aquellos que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto de tesis.

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados:



| RUBROS |
|---|
| <p>I. Servicios generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios de análisis, procesamiento de datos/muestras, diseño, ensamblaje, construcción de prototipo. ➤ Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos de los que ya se tienen en la UNJBG. ➤ Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro). ➤ Servicio de licencia de Software, de desarrollo de Software, de soporte y mantenimiento de Software, de configuración y actualización Software, para el desarrollo de los proyectos de investigación (tener en cuenta que estos software se instalaran solo a equipos de la universidad) |
| <p>II. Materiales e Insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, ➤ Insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. ➤ Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). ➤ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio. ➤ Papelería en general, útiles y materiales de oficina. ➤ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis. |
| <p>III. Otros Gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio de traslado y movilidad: pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales y combustible. ➤ Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. ➤ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. ➤ Fotocopias, impresiones, costos de impresión y anillado/empaste de la tesis. ➤ Gastos vinculados a las pasantías de investigación. ➤ Gastos de publicación de artículo científico como corrección de estilo, traducción de idioma. ➤ Costo de los cargos por procesamiento de artículo (APC) ➤ Costos por inscripción a congresos o conferencias o seminarios vinculado al tema de la investigación. |



El dinero será recibido por el/la tesista de la UNJBG a través de planilla elaborada por la Unidad de Recursos Humanos.

El beneficiario es el responsable del uso del dinero, y la rendición técnica - financiera documentada de los gastos.

2.5.3. Rubros Presupuestales no Subvencionables:

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Compra de bienes y/o equipos.
- b) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNJBG
- c) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet, cable y recarga de celular.
- d) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- e) Servicios de Infraestructura, que comprende: adecuación, mantenimiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrolla la investigación.
- f) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- g) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- h) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.
- i) Pago de personal practicante, auxiliar y/o asistente.

2.6. Cronograma

| Ítem | Actividades y Resultados | Fecha |
|------|--|--|
| 1 | Publicación de las bases de la convocatoria | 9 de junio del 2023 |
| 2 | Presentación de proyectos de Investigación tesis para optar el título profesional. | Del 12 al 30 de junio del 2023. Horario: 08:00 a 15:00 horas. Presentar los documentos de forma virtual y enviar expediente al correo electrónico: titulaciones@unjbg.edu.pe |
| 3 | Selección y aprobación de los proyectos de tesis. | 3 al 5 de julio del 2023 |
| 4 | Publicación de Resultados | 8 de julio de 2023 |

2.7. Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases, el sistema de postulación y resultados deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: titulaciones@unjbg.edu.pe

III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la emisión de la resolución de beneficiarios los ganadores del concurso.

3.2. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.2.1. Elegibilidad

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 y 2.4 de las presentes bases. Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son consideradas APTAS para continuar con el proceso de evaluación.



3.2.2. Evaluación

La evaluación es realizada por la comisión especial que estará conformada por tres (03) docentes investigadores de la UNJBG.

3.3. Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Récord académico
- b) Fecha y hora de entrega del expediente al correo indicado

3.4. Publicación de resultados

Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables.

El ININ comunicará los resultados, vía correo electrónico institucional al seleccionado una vez emitida la resolución de ganadores.

IV. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez asignado la subvención, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo del Especialista Administrativo asignado en coordinación con el Instituto de Investigación – ININ. Además, podrá participar en el monitoreo y seguimiento la comisión académica del Vicerrectorado Académico, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de las obligaciones del beneficiado.

La Dirección General de Administración es responsable de monitorear la rendición de cuentas presentada por el beneficiario, debiendo recibir las alertas u observaciones de la Unidad de Tesorería, según corresponda.

4.1. Obligaciones del Tesista

- a) Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto, al Director del Instituto de Investigación (ININ).
- b) Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiere.
- c) El beneficiario es responsable de la ejecución Técnico - Financiera, materia de la subvención económica otorgada, durante el plazo establecido en los artículos pertinentes según Resolución de Consejo Universitario N°19564-2023-UNJBG, *"Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, graduados y estudiantes de pregrado de la UNJBG, para el desarrollo de actividades académicas y de Investigación Formativa."*
- d) El beneficiario de la subvención, deberá hacer uso del monto asignado, de acuerdo con lo aprobado y/o autorizado.
- e) El beneficiario de la subvención, tiene la obligación de informar el avance en la ejecución de la actividad y la respectiva rendición de cuentas.
- f) Representar dignamente a la universidad, durante el desarrollo de la actividad investigativa.
- g) Hacer constar en forma y lugar visibles en toda la documentación emitida la subvención otorgada por la UNJBG.

4.2. Faltas y sanciones:

a) Faltas

- Incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades vinculantes a la subvención económica a graduados para la obtención del título profesional, según Resolución de Consejo Universitario N°19564-2023-UNJBG, *"Reglamento*



para el otorgamiento de subvenciones económicas, graduados y estudiantes de pregrado de la UNJBG, para el desarrollo de actividades académicas y de Investigación Formativa."

- Uso indebido de la subvención económica otorgada para fines distintos a la materia de subvención.

b) Sanciones:

- Devolución económica otorgada.
- Suspensión de todo trámite académico en la UNJBG, hasta la subsanación de la falta.
- Inhabilitación para participación en cualquiera de las modalidades de subvención de la Universidad.

V. PROCEDIMIENTO Y CONSIDERACIONES DE RENDICIÓN DE CUENTA

El beneficiario de la subvención económica, deberá tener en cuenta los artículos 19°, 21° y 22° del *"Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, graduados y estudiantes de pregrado de la UNJBG, para el desarrollo de actividades académicas y de Investigación Formativa"*, Resolución de Consejo Universitario N°19564-2023-UNJBG.

VI. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: La subvención otorgada será únicamente para el desarrollo de la ejecución del proyecto de tesis hasta su titulación, y la misma concluye con el cumplimiento de los resultados esperados del punto 1.4.

SEGUNDA: Se considera en abandono de proyecto, si habiendo transcurrido dos (02) meses desde la publicación de los beneficiarios de la subvención económica, no ha solicitado el inicio de la ejecución de la subvención o cuando no justifica el motivo por el cual no está ejecutando la subvención, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración; por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente **NO EJECUTADO/CANCELADO POR ABANDONO**, tramitándose mediante acto resolutivo y el cumplimiento del numeral 4.2 según corresponda.

TERCERA: Para la rendición de viajes al exterior, se aceptará documentos equivalentes, según lo emitido por el país de origen, de ser necesario deberá consignarse sus nombres y apellidos o número de DNI.

CUARTA: Para el caso de rendición de cuentas de beneficiarios que se encuentren en el extranjero al 27 de noviembre del 2023, excepcionalmente podrán realizar la rendición de cuentas de forma virtual, para su posterior regularización física.

QUINTA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por lo dispuesto en el *"Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, graduados y estudiantes de pregrado de la UNJBG, para el desarrollo de actividades académicas y de Investigación Formativa."*



Señor:
Director Ejecutivo del Instituto de Investigación
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
Ciudad.-

Solicito: Participar en concurso de para el otorgamiento de subvenciones de tesis para optar el título profesional.

Yo, _____ en mi condición de Graduado de la Escuela de _____ Facultad de _____ de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, e identificado con DNI N° _____, con Código de Matrícula N° _____ y _____ domicilio _____ en _____, ante usted me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de la Convocatoria el otorgamiento de subvenciones de tesis para optar el Título Profesional: _____, por lo que solicito considerar mi participación, para lo cual, anexo los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Director del Instituto de Investigación (ININ). ()
2. Formato de Postulación. ()
3. Carta de Compromiso del Tesista para obtener Título Profesional (Anexo 01). ()
4. Carta del Asesor de Tesis (Anexo 02). ()
5. Formato del Plan de actividades detallado (Anexo 03). ()
6. Formato de Presupuesto (Anexo 04). ()
7. Resolución de Facultad o Resolución de Consejo de Facultad aprobando el proyecto de tesis. ()
8. Resolución de Facultad o Resolución de Consejo de Facultad, aprobando la designación del asesor. ()
9. Copia de Grado de Bachiller. ()
10. Formato Sumario de Proyecto de Tesis (Anexo 5). ()
11. Certificado de similitud de acuerdo al porcentaje aprobado por la institución (Firmado por el asesor) (Anexo 06). ()
12. Envío de correo electrónico organizado y respetando el orden de numeración. ()

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Tacna, _____ de _____ del 2023

Firma _____
Celular N° _____
Correo Electrónico _____



FORMATO DE POSTULACIÓN

DATOS DEL(A) TESISISTA

Nombres:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

DNI:

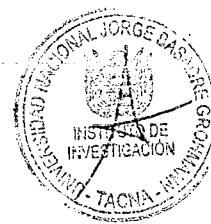
Código de Matrícula:

Facultad:

Escuela:

Año de Ingreso:

Año de Egreso:



ANEXO 01

CARTA DE COMPROMISO DEL TESISISTA PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL

Yo, _____
Egresado/Bachiller de la Escuela Profesional de _____ de la Facultad
de _____ e identificado(a) con
DNI N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. Conozco y acepto las condiciones dispuestas en la normatividad sobre el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de todos los documentos presentados para la postulación.
3. Me responsabilizo y comprometo a cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de mi tesis.
4. Me comprometo a entregar los informes financieros de acuerdo a los términos y en los plazos dispuestos por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. (hasta el 27 de noviembre del presente año).
5. Declaro conocer las sanciones, a las que me someto en caso de incumplimiento, así como las responsabilidades y costes que conllevan.
6. Mi domicilio actual y verdadero es en _____
_____, donde resido física y permanente.

Suscribo el presente, como garantía y me someto a las sanciones establecidas en las Bases del Concurso, así como a las que me alcance el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso; en la Ciudad de Tacna, a los _____ días del mes de _____ del 2023.

Firma

Nombres y Apellidos:

Teléfono/Celular:

Correo Electrónico:



ANEXO 02

CARTA DEL ASESOR DE TESIS

Yo, _____ Docente
(Principal, Asociado, Auxiliar), a Dedicación (Exclusiva, Completa, Parcial), adscrito al Departamento
Académico de _____ de la Facultad de
_____ e identificado(a) con DNI N° _____,
DECLARO que conozco las bases para el otorgamiento de subvenciones de tesis para optar el título
profesional – 2023 y el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, a graduados
y estudiantes de pregrado de la UNJBG, para el desarrollo de actividades académicas y de
investigación formativa, y DOY MI CONFORMIDAD AL PROYECTO DE TESIS, asimismo, me
COMPROMETO a:

1. Asesorar y brindar acompañamiento constante y de calidad durante el proceso de desarrollo de la tesis.
2. En caso que el Tesista no cumpla con lo dispuesto en la norma, será informado en su oportunidad.

En señal de conformidad, suscribo el presente en la Ciudad de Tacna, a los _____ días del mes de
_____ del 2023.

Firma

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Correo Electrónico:



ANEXO 03:

FORMATO DE PLAN DE ACTIVIDADES DETALLADO

Nombre del Proyecto:

| |
|--|
| |
|--|

Objetivo General:

| |
|--|
| |
|--|

| COMPONENTE 1.- Objetivo específico | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|-------------------------|
| Actividad | Meta Fisica | | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 | Indicadores de Producto |
| | Cantidad | Unidad de Medida | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

| COMPONENTE 2.- Objetivo específico | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|-------------------------|
| Actividad | Meta Fisica | | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 | Indicadores de Producto |
| | Cantidad | Unidad de Medida | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

| COMPONENTE 3.- Objetivo específico | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|-------------------------|
| Actividad | Meta Fisica | | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 | Indicadores de Producto |
| | Cantidad | Unidad de Medida | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

 Firma del Tesista
 Nombre y Apellidos:
 DNI:

 Firma del Asesor de Tesis
 Nombre y Apellidos:
 DNI:



ANEXO 04:

FORMATO DE PRESUPUESTO

Nombre de Proyecto:

| SERVICIOS GENERALES | | | | | | | |
|---------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------|
| DETALLE | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Total S/ |
| | | | | | | | 0,00 |
| TOTAL S/ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| MATERIALES E INSUMOS | | | | | | | |
|----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------|
| DETALLE | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Total S/ |
| | | | | | | | 0,00 |
| TOTAL S/ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| OTROS GASTOS | | | | | | | |
|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------|
| DETALLE | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Total S/ |
| | | | | | | | 0,00 |
| TOTAL S/ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| RESUMEN | % | S/ |
|----------------------|-------------|----|
| SERVICIOS GENERALES | | |
| MATERIALES E INSUMOS | | |
| OTROS GASTOS | | |
| TOTAL | 100% | |

 Firma del Tesista
 Nombre y Apellidos:
 DNI:

 Firma del Asesor de Tesis
 Nombre y Apellidos:
 DNI:



ANEXO 05

FORMATO SUMARIO DEL PROYECTO DE TESIS (máximo de 5 páginas)

DATOS GENERALES

Título del Proyecto :

Línea de Investigación :

Lugar de Investigación :

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. Resumen Ejecutivo
2. Planteamiento del Problema
3. Hipótesis
4. Justificación de la Investigación
5. Antecedentes
6. Objetivo General
7. Objetivos Específicos
8. Metodología
9. Cronograma de actividades (por meses)

| Actividad | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 |
|-----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

10. Referencia bibliográfica

Firma del Tesista
Nombre y Apellidos:
DNI:

Firma del Asesor de Tesis
Nombre y Apellidos:
DNI:



ANEXO 06

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo _____ en mi condición de asesor y/o co-asesor acreditado por la Resolución de Facultad N° _____ del proyecto de investigación para optar el título profesional titulado:

Presentado por el tesista _____ para participar en la presente convocatoria PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DE TESIS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL - 2023".

Habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud de trabajos de investigación y producción intelectual, considerando que según la revisión, evaluación y análisis realizado a través del software de similitud textual _____ cuenta con el nivel de similitud permitido cuyo porcentaje es _____. Por lo que, CERTIFICO LA SIMILARIDAD de la propuesta del proyecto, mismo que está de acuerdo al nivel PERMITIDO, para continuar con los trámites correspondientes.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos.

(Firma del asesor)

Nombre y apellido:

DNI N°:

